

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

Reguladas por el [Decreto 111/2016](#)

La Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas está fundamentada en criterios de flexibilidad y busca adaptarse a los intereses y necesidades de la población adulta. Se caracteriza por tener un currículo propio, estructurado en dos niveles, cada uno con tres ámbitos de conocimiento (Comunicación, Científico-tecnológico y Social). Los contenidos que se estudian están integrados (esto es, dentro de cada ámbito no se distinguen materias), y adaptados a las características de la población adulta.

REQUISITOS

Ser mayor de 18 años. De manera **excepcional**, también podrán acceder las personas con 16 años, acreditando alguna de estas situaciones:

- Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena de manera que no puedas acudir al centro educativo de carácter ordinario.
- Ser deportista de rendimiento en Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel.
- Encontrarte en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra que te impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.
- Estar interno o interna en centros penitenciarios o de menores sujetos a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.

ORGANIZACIÓN

Está organizado en dos niveles de un curso de duración cada uno. Cada nivel contiene tres ámbitos y cada ámbito tres módulos.

- Nivel I (corresponde a 1º y 2º de la ESO en régimen ordinario)
 - Ámbito de Comunicación
 - Ámbito Científico-Tecnológico
 - Ámbito Social
- Nivel II (corresponde a 3º y 4º de la ESO en régimen ordinario)
 - Ámbito de Comunicación
 - Ámbito Científico-Tecnológico
 - Ámbito Social

MATRÍCULA

Es posible realizar una matrícula completa o parcial, de un ámbito, o dos, en vez del nivel I ó II completo (cada uno compuesto por 3 ámbitos).

En cada nivel, el ámbito se puede evaluar hasta un máximo de seis veces entre convocatorias ordinarias (junio) y extraordinarias (septiembre y febrero, esta última voluntaria). Como no es

posible anular matrícula, conviene elegir solo aquello que se puede asumir, puesto que al matricularse de un ámbito se cuentan al menos dos convocatorias. En caso de agotar todas las posibilidades en uno o varios ámbitos, éstos se podrán superar solo a través de la prueba libre para mayores de 18 años.

Cada ámbito recibe una sola calificación y es impartido por un profesor o profesora. Los trimestres o módulos aprobados se mantienen así en futuras convocatorias en Andalucía, con lo que sólo hay que aprobar los módulos/trimestres restantes para obtener el título.

Para más información consultar la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/eso/modalidades>